

Expediente N.º LICT/99/159/2022/0139

Memoria para la Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Jerez de la Frontera, Málaga y Zaragoza.

Majadahonda a 18 de noviembre de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sitios en Jerez de la Frontera, Málaga y Zaragoza.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

19.536,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.880,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

8.880,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.776,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	<p>Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Jerez de la Frontera.</p> <p>CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 3.120,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 3.120,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 624,00 €</p> <p><u>Total</u> 6.864,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 3.120,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 3.775,20 €</p>
LOTE 2	<p>Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Málaga.</p> <p>CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 3.600,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 3.600,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 720,00 €</p> <p><u>Total</u> 7.920,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 3.600,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 4.356,00 €</p>
LOTE 3	<p>Contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61, sito en Zaragoza.</p> <p>CPV: 55300000-3 Servicios de restaurante y de suministro de comidas</p>	12 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<p><u>Duración inicial</u> 2.160,00 €</p> <p><u>Posible/s prórroga/s</u> 2.160,00 €</p> <p><u>Posible/s modificación/es</u> 432,00 €</p> <p><u>Total</u> 4.752,00 €</p>	<p><u>Importe sin impuestos</u> 2.160,00 €</p> <p><u>Importe con impuestos</u> 2.613,60 €</p>

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de restauración de pacientes para los hospitales de día de Jerez de la Frontera, Málaga y Zaragoza, según las condiciones que se especifican en estos pliegos. Con estos servicios, FREMAP cubre todos los servicios de restauración a prestar en los hospitales citados.

El objeto del contrato será un servicio de restauración a pacientes ingresados que incluye la preparación, suministro y transporte de comida desde las instalaciones del adjudicatario hasta el hospital del lote correspondiente para garantizar a los pacientes su alimentación, siempre y cuando el paciente permanezca ingresado en la unidad de Cirugía Ambulatoria entre las 13 y 15 horas y tras verificar la tolerancia del paciente.

Adicionalmente, es preciso señalar que los consumos estimados dentro de la licitación, se han estimado en base a la demanda histórica que FREMAP tiene actualmente suscrito para atender esta necesidad, además de las previsiones sobre posibles cambios respecto de dicha demanda a lo largo de la ejecución del nuevo contrato. Los precios máximos de licitación se determinan según los costes actuales del mercado.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Dado el objeto de la prestación y el ámbito de prestación de los lotes, se procede a la división en lotes por territorialidad (Hospital de día de Jerez de la Frontera, de Málaga y de Zaragoza), de cara a una mejor gestión y eficiencia en la coordinación del servicio, para la correcta ejecución del contrato por parte de FREMAP. Además, con esta división en lotes y permitiendo la subcontratación se da entrada a PYMES.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **18 de noviembre de 2022.**

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **ALBERTO REDONDO PARADA.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **NEREA BARRAGÁN BALBOA.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

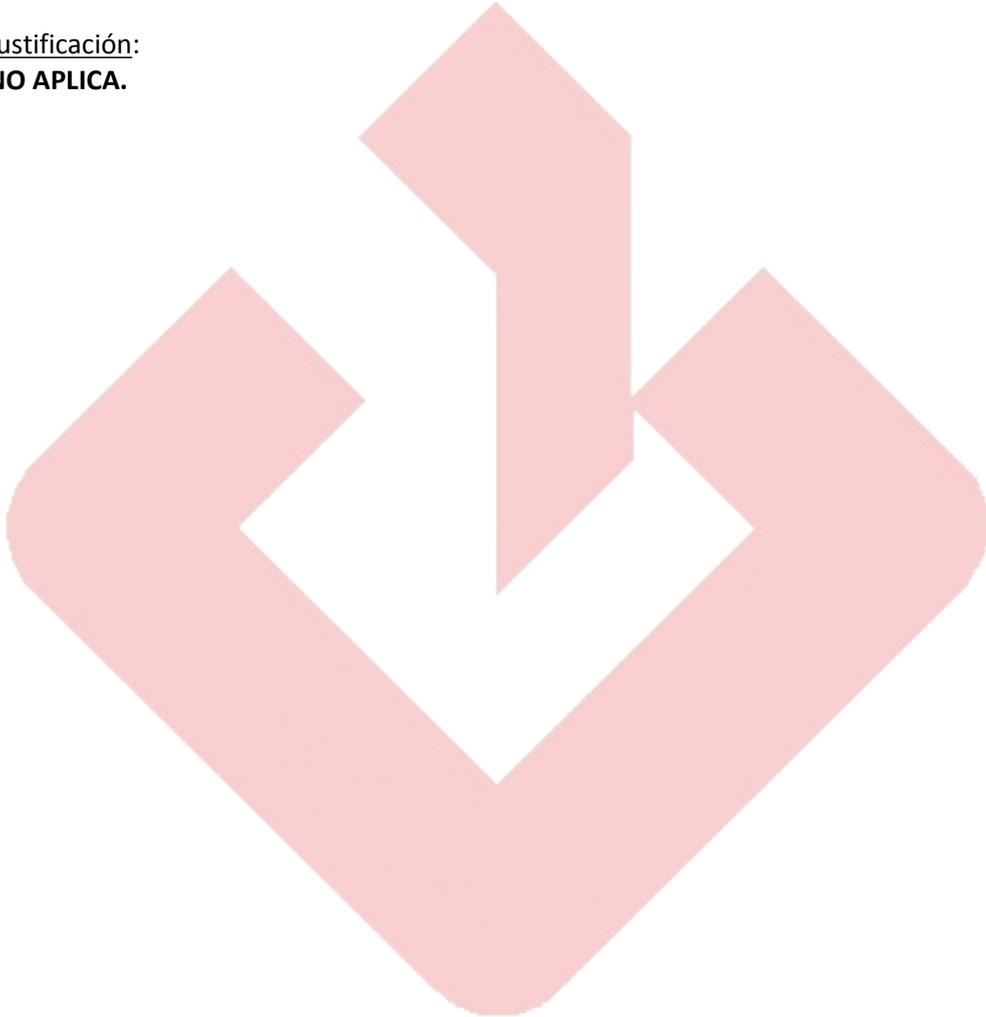
NO APLICA

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

NO APLICA.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta económica Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte, en el ANEXO A – Oferta económica del lote al que se presente, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (12 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de los servicios por la duración inicial del contrato 6. Deberá adjuntarse el Excel. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas). 	76

<p>02. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>- Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 10 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>- Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	10
<p>03. Eliminación de artículos de plástico de un solo uso</p> <p>Se valora con 8 puntos que el licitador elimine los artículos de plástico de un solo uso. Estos artículos de plástico deberán ser sustituidos por otro material alternativo sostenible que será el que se ponga a disposición de los usuarios. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la eliminación de artículos de plástico de un solo uso, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 8 puntos. En caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	8
<p>04. Aportación de zumo de naranja a pacientes intervenidos quirúrgicamente que requieren menú.</p> <p>Se valora con 6 puntos que el licitador oferte un zumo de naranja a aquellos pacientes intervenidos quirúrgicamente que permanezcan ingresados en la unidad de Cirugía Ambulatoria entre las 13 y 15 horas, como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Dicho zumo debe ser sin azúcares añadidos y podrá venir en formato individual de tetrabrik de 200 ml.</p> <p>Este zumo no podrá suponer un coste adicional, estando el mismo incluido en el precio del menú.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p>	6

<p>6 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el zumo a pacientes, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 6 puntos. En caso de que no se oferte, deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>01. Oferta económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte, en el ANEXO A – Oferta económica del lote al que se presente, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (12 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de los servicios por la duración inicial del contrato 6. Deberá adjuntarse el Excel. <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. 	<p>76</p>

<p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas.</p> <p>2.- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas).</p>	
<p>02. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>- Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 10 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>- Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $10 * (\text{OfrAct})$</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	10
<p>03. Eliminación de artículos de plástico de un solo uso</p> <p>Se valora con 8 puntos que el licitador elimine los artículos de plástico de un solo uso. Estos artículos de plástico deberán ser sustituidos por otro material alternativo sostenible que será el que se ponga a disposición de los usuarios. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte la eliminación de artículos de plástico de un solo uso, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 8 puntos. En caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	8
<p>04. Aportación de zumo de naranja a pacientes intervenidos quirúrgicamente que requieren menú.</p> <p>Se valora con 6 puntos que el licitador oferte un zumo de naranja a aquellos pacientes intervenidos quirúrgicamente que permanezcan ingresados en la unidad de Cirugía Ambulatoria entre las 13 y 15 horas, como se establece en el Pliego de</p>	6

<p>Prescripciones Técnicas.</p> <p>Dicho zumo debe ser sin azúcares añadidos y podrá venir en formato individual de tetrabrik de 200 ml.</p> <p>Este zumo no podrá suponer un coste adicional, estando el mismo incluido en el precio del menú.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el zumo a pacientes, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 6 puntos. En caso de que no se oferte, deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)</p>	
<p>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (100)</p>
<p>01. Oferta económica</p> <p>Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte, en el ANEXO A – Oferta económica del lote al que se presente, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación a asignar: $76 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar</p> <p>a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, impuesto/s indirecto/s no incluido/s 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (12 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de los servicios por 	<p>76</p>

<p>la duración inicial del contrato</p> <p>6. Deberá adjuntarse el Excel.</p> <p>b. Supuestos de exclusión de la oferta:</p> <p>1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos.</p> <p>2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos</p> <p>3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.</p> <p>c. Ofertas anormales o desproporcionadas:</p> <p>1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas.</p> <p>2.- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posible prórroga ni modificaciones previstas).</p>	
<p>02. Acreditación de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>Se valorará aquellos ofertantes que acrediten estar en posesión de la norma UNE-EN-ISO 22000 o equivalente. Se deberá aportar copia del certificado UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>- Si acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 10 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 1 y deberá adjuntar copia de la certificación UNE-EN-ISO 22000 o equivalente.</p> <p>- Si no acreditan que disponen de dicha certificación se otorgarán 0 puntos y deberá reflejar en la aplicación el valor 0 y deberá adjuntar documento señalando que no lo ofertan.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $10 * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax es Puntuación máxima a otorgar y OfrAct es Valor que el licitador introducirá en función de si lo oferta o no, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	10
<p>03. Eliminación de artículos de plástico de un solo uso</p> <p>Se valora con 8 puntos que el licitador elimine los artículos de plástico de un solo uso. Estos artículos de plástico deberán ser sustituidos por otro material alternativo sostenible que será el que se ponga a disposición de los usuarios. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$8 * (OfrAct)$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p>	8

<p>En caso de que se oferte la eliminación de artículos de plástico de un solo uso, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 8 puntos. En caso de que no se oferte deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	
<p>04. Aportación de zumo de naranja a pacientes intervenidos quirúrgicamente que requieren menú.</p> <p>Se valora con 6 puntos que el licitador oferte un zumo de naranja a aquellos pacientes intervenidos quirúrgicamente que permanezcan ingresados en la unidad de Cirugía Ambulatoria entre las 13 y 15 horas, como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>Dicho zumo debe ser sin azúcares añadidos y podrá venir en formato individual de tetrabrik de 200 ml.</p> <p>Este zumo no podrá suponer un coste adicional, estando el mismo incluido en el precio del menú.</p> <p>Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>$6 * (\text{OfrAct})$</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>En caso de que se oferte el zumo a pacientes, deberán indicar como valor 1 en la aplicación y se otorgarán 6 puntos. En caso de que no se oferte, deberán indicar como valor 0 en la aplicación y no se otorgará ningún punto.</p>	6
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

Entendemos que, en general, las certificaciones ISO están relacionadas con la calidad de la empresa adjudicataria porque ésta ligada siempre a una serie de servicios que la empresa ofrece y que precisamente son el objeto de nuestros contratos. En el caso de la ISO 22000, aporta un valor añadido a los requisitos exigidos, por lo que es un criterio que aporta un plus de calidad al contrato, reforzando las garantías higiénico sanitarias en la ejecución del contrato.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

